

# ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGACION  
N° 012-2023-MDK/CS-2

OBJETO

ADQUISICION DE SEMILLA DE ALFALFA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PISO FORRAJERO EN LAS LOCALIDADES DE ARACACHI CHURA, CHUNCARCOLLO, CHIPANA SAN JOSE Y SAN JOSE DE CHIPANA DEL DISTRITO DE KELLUYO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N° 2612734.

## 1) INFORMACION GENERAL

En, la ciudad de Kelluyo, a los diecisiete días del mes de enero del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04: DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGACION N° 012-2023-MDK/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es: ADQUISICION DE SEMILLA DE ALFALFA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PISO FORRAJERO EN LAS LOCALIDADES DE ARACACHI CHURA, CHUNCARCOLLO, CHIPANA SAN JOSE Y SAN JOSE DE CHIPANA DEL DISTRITO DE KELLUYO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N° 2612734, a fin de efectuar la EVALUACIÓN, CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación y posterior OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

## 2) SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>PRESIDENTE</b>	JIMMY WILFREDO LAURA NINA - 74934508	TITULAR	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	OBIDIO ALANOCA CORONEL - 40030753	TITULAR	SGDEL
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	TITO LAURA MAMANI - 42076870	TITULAR	SGDEL

## 3) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
01	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095
02	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	20602233074
03	GROUP ICONSSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608367447
04	H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608465571

05	OAS CONTRATISTAS E.I.R.L.	20609099985
----	---------------------------	-------------

#### 4) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE:

##### ITEM N° 01: SEMILLA DE ALFALFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
01	H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUC N° 20608465571	10/01/2024	17:02:59

#### 5) ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS

Seguidamente el comité de selección procede con la verificación de las ofertas electrónicas, a fin de determinar la admisión y calificación de las mismas, según el siguiente detalle:

##### ITEM N° 01: SEMILLA DE ALFALFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUC N° 20608465571
<b>2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	
<b>2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA
<b>2.2.1.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION</b>	NO CORRESPONDE
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE
<b>2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N°10)	NO CORRESPONDE
REVISION	EL POSTOR CUMPLE CON PRESENTAR LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA, ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.
ESTADO DE ADMISION	ADMITIDO

#### 6) EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido se continua con la evaluación según los FACTORES DE EVALUACION de las ofertas admitidas, según el siguiente detalle:

##### ITEM N° 01: SEMILLA DE ALFALFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACION	H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RUC N° 20608465571	
A. PRECIO	291,030.00	100.00
PUNTAJE	100.00	
BONIFICACION 5% (Anexo N° 10)	NO PRESENTA	0.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>	

### 7) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

#### ITEM N° 01: SEMILLA DE ALFALFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
H. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – RUC N° 20608465571	291,030.00

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	<p>El comité de selección da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, y otorga la BUENA PRO según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>ITEM N° 01: SEMILLA DE ALFALFA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS</b> Se otorga la buena pro al postor. TORRES LA JARA Y ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20608465571, por un monto total adjudicado de S/. 291,030.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL TREINTA CON 00/100 SOLES).</li> </ul> <p>No habiendo ninguna observación, se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.</p>
-------------------------	---

  
 JIMMY WILFREDO LAURA NINA  
 PRESIDENTE

  
 OBIDIO ALANCA CORONEL  
 1ER MIEMBRO

  
 TITO LAURA MAMANI  
 2DO MIEMBRO